

SALTA, 19 FEB 2020

Expte. N° 25.517/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita la correspondiente Resolución, por la cual se apruebe el abono de fondos en concepto de manutención para el alumno Joan Martín JUAREZ LOHAIZA, beneficiario del intercambio estudiantil pautado dentro del Programa de Intercambio Latinoamericano PILa 3º edición.

QUE por tal motivo sugiere el estipendio mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) por cada mes contado, desde el mes de marzo de 2020 al mes de junio de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Joan Martín JUAREZ LOHAIZA, PAS Nº AV484817, alumno de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio de 2020, en concepto de manutención, beneficiario del Programa de Intercambio Latinoamericano PILa 3º edición.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente a la partida "Contraparte Movilidad".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Gr DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0084-2820